

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas  
DPyAT**

**Nombre y descripción**

Registro o Adición de carrera de institución educativa.

Las instituciones educativas ofertarán nuevas carreras, cuyos egresados ejercerán con cédula estatal expedida por esta Dirección.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SGG/DPAT/005

**Plazo de respuesta:**

40 días hábiles

**Fundamento jurídico**

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Artículo 45, fracción III.
- Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, Artículo 16, fracción V.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024, Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Apartado A, Artículo 14, fracción VIII, Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando las instituciones educativas ofertarán nuevas carreras.

**Pasos a seguir**

- Acudir a la Dirección de Profesiones y solicitar la adición de carrera
- Entregar la documentación para su validación
- Solicitar el formato de pago
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora
- Entregar comprobante de pago original y copia en la Dirección de Profesiones

## Requisitos

Original y 4 juegos de copias de la siguiente documentación:

- Acuerdo de autorización de estudios y decreto publicado en el Periódico Oficial
- Mapa curricular de cada uno de los estudios que se adicionan, especificando asignaturas y créditos por período escolar (con duración del período)
- Requisitos de ingreso, perfil de ingreso y perfil de egreso
- Lineamientos para la prestación del servicio social (técnicos y licenciatura)
- Opciones de titulación

Formatos originales cancelados con el nombre de la institución y los sellos que son utilizados en los mismos de:

- Certificado de estudios (técnicos, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y/o doctorado, según sea el caso)
- Acta de examen profesional, de especialidad y/o de grado, según sea el caso
- Constancia de liberación de servicio social (técnicos y licenciatura)
- Título, diploma y/o grado
- Sellos y/o firmas que se hayan modificado
- Recibo de pago de derechos
- Los planes de estudios de las disciplinas que se refieren a la enseñanza en salud, deberán acompañar el dictamen de la opinión técnica académica favorable emitido por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud , de Nayarit (CEIFRHIS)

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la institución educativa.
- Interesado.

### ¿Qué obtengo?

Registro de adición de carreras de instituciones educativas

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2294.00 --- Máximo: \$ 2294.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

### Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando no presentan algún requisito.

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

### Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bpurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.